

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 101/009

Expte. 2529/2009

Montevideo, 9 de setiembre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 25/2009 convocado para la adquisición de Azúcar, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre.

CONSIDERANDO: I) que realizado el análisis económico de la oferta presentada por la firma Alcoholes del Uruguay S.A., única oferente, se considera que los precios obtenidos no se ajustan a una compra centralizada de grandes volúmenes, al no existir diferencias materiales con los precios de mercado minorista relevados por esta Unidad.


II) que se entiende pertinente dejar sin efecto el Llamado, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 21 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A).

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el Llamado Nº 25/2009 convocado para la adquisición de Azúcar.
- 2º) Notificar al oferente, remitir copia a los Organismos y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales". Cumplido, archivar.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas